



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 548

27 MAY 2026






POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES No. 333 DEL 09 DE ABRIL DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FASE II 2026 - EVALUACIÓN EXTERNA, ELEGIBILIDAD Y EJECUCIÓN"

El Vicerrector de Investigaciones de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en Acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 22 de junio de 2011, y,

CONSIDERANDO

- A- Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra el principio de la autonomía universitaria, el cual fue desarrollado por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconociendo la capacidad de las entidades de educación superior para elegir sus directivas y regirse por sus propios reglamentos.
- B- Que, a través de esta autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento, fortaleciendo el derecho universitario.
- C- Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, el organizar las actividades de formación y el crear y desarrollar sus programas académicos.
- D- Que el artículo 7 del A.C.S. 001 de 2025 - Política de Investigaciones, establece el componente de Fomento al desarrollo de la investigación el cual: *"se promoverá el desarrollo de la cultura investigativa en los diferentes niveles de formación académica, promoviendo la participación de profesores, investigadores, estudiantes y graduados en torno al Sistema de investigaciones de la Universidad del Quindío."*
- E- Que el numeral 5 del Artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No. 008 de junio 22 de 2011 establece que la Universidad del Quindío debe: *"Promover la formación y consolidación de comunidades académico-científicas y la articulación con sus homólogos en el ámbito regional, nacional e internacional, mediante el desarrollo conjunto de programas de investigación, a través de proyectos, trabajo en redes científicas y convenios interinstitucionales"*.
- F- Que de acuerdo con las competencias arrojadas por el artículo 3 del A.C.S. 008 de 2011, la Vicerrectoría de Investigaciones dio apertura a la convocatoria interna para proyectos de investigación fase II 2026 - evaluación externa, elegibilidad y ejecución, mediante la Resolución No. 333 del 09 de abril de 2026.
- G- Que, en el artículo octavo del precitado acto administrativo, se estableció el cronograma para agotar cada uno de los procedimientos de la convocatoria, bajo los siguientes términos:

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio
  @Uquiniquindio
  @uniquindio
  @uniquindio
  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 548

27 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES No. 333 DEL 09 DE ABRIL DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FASE II 2026 - EVALUACIÓN EXTERNA, ELEGIBILIDAD Y EJECUCIÓN"

“ARTÍCULO OCTAVO. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: La fase II de la presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Responsable	Medio de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
Notificación a los Consejos Curriculares que tengan profesores investigadores relacionados en las propuestas de proyectos de investigación (investigadores principales, co-investigadores)	Vicerrectoría de Investigaciones	Plataforma Informática IntraWeb	Abril 13 de 2026	Abril 15 de 2026
Remisión de propuestas viabilizadas para evaluación externa	Vicerrectoría de Investigaciones	Medios de contacto oficiales con servicio de evaluación de pares externos	Abril 13 de 2026	Abril 15 de 2026
Recepción de evaluaciones de propuestas de proyectos de investigación			Mayo 27 de 2026	
Recomendación de aprobación de proyectos de investigación según concepto emitido por par externo.	Comité Central de Investigaciones	Acta del Comité sesión extraordinaria	Mayo 28 de 2026	
Publicación de resultados con proyectos de investigación elegibles	Vicerrectoría de Investigaciones	Canales institucionales de comunicación	Mayo 29 de 2026, 17:00 horas	
Respuesta a Reclamaciones		Plataforma Servicios en Línea, módulo CSU (servicio convocatoria 957).	Junio 01 de 2026	Junio 05 de 2026
Publicación de resultados definitivos de proyectos de investigación financiados		Canales institucionales de comunicación	Junio 05 de 2026	
Fase de formalización de proyectos de investigación aprobados		Los establecidos a nivel institucional para soporte de procedimientos asociados	Junio 9 de 2026	Junio 12 de 2026
Suscripción de acta de inicio y acta de cesión de derechos patrimoniales	Vicerrectoría de Investigaciones. Actores operativos del sistema de investigaciones	Plataforma electrónica https://investiga.uniquindio.edu.co	Junio 16 de 2026	Junio 17 de 2026
Reporte de asignación en labor profesoral a los programas académicos y Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría de Investigaciones	Plataforma IntraWeb	Junio 18 de 2026	Junio 19 de 2026
Inicio de Ejecución de proyectos	Actores operativos del sistema de investigaciones		Julio 07 de 2026	



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio
 @Uquindio
 @uniquindio
 www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 548

27 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES No. 333 DEL 09 DE ABRIL DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FASE II 2026 - EVALUACIÓN EXTERNA, ELEGIBILIDAD Y EJECUCIÓN"

- H- Que, para el desarrollo de la actividad denominada "Recepción de evaluaciones de propuestas de proyectos de investigación" se adelantó previamente la remisión de propuestas viabilizadas para evaluación externa según los términos de la convocatoria.
- I- Que teniendo en cuenta que, la anterior actividad se supedita a los informes que envíen los pares externos designados para tales efectos, lo cual fue contratado con la asociación Avanciencia mediante Orden Contractual No. OC-035 del 29 de enero de 2026, con un plazo de ejecución de 90 días, el cual culmina el 24 de junio del año en curso, contratista que una vez requerido frente a la entrega de las evaluaciones, allegó comunicado, en el que manifiesta lo siguiente:

"En atención a tu inquietud relacionada con las fechas de entrega de las evaluaciones, consideramos importante compartir algunos aspectos operativos y metodológicos que actualmente inciden en el desarrollo del proceso y que corresponden a situaciones ajenas al control tanto de la Universidad como de AvanCiencia.

Este tipo de procesos depende directamente de los tiempos de aceptación, disponibilidad y respuesta de los docentes e investigadores expertos convocados como evaluadores. Actualmente nos encontramos en una temporada académica en la que una parte significativa de los pares se encuentra en cierre de actividades institucionales o en inicio de su periodo de vacaciones, situación que ha generado mayores tiempos para la confirmación y aceptación de las evaluaciones asignadas.

De igual manera, una vez los evaluadores aceptan las propuestas asignadas, los tiempos de desarrollo de las evaluaciones dependen de su disponibilidad académica y profesional, manteniendo siempre como prioridad la rigurosidad técnica y la calidad del proceso evaluativo."

- J- Que con fundamento en lo anterior, el Vicerrector de Investigaciones considera procedente y necesario modificar el precitado cronograma de la convocatoria interna, con el fin único de prorrogar el plazo, en el cual, se reciban las evaluaciones de propuestas de proyectos de investigación con una fecha máxima de hasta el 17 de junio de 2026.
- K- Que, por lo anteriormente expuesto, el señor Vicerrector de Investigaciones de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo octavo de la Resolución No. 333 del 09 de abril de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FASE II 2026 - EVALUACIÓN EXTERNA, ELEGIBILIDAD Y EJECUCIÓN", el cual quedará así:



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquiquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 548

27 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES No. 333 DEL 09 DE ABRIL DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FASE II 2026 - EVALUACIÓN EXTERNA, ELEGIBILIDAD Y EJECUCIÓN"

ARTÍCULO OCTAVO. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: La fase II de la presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Responsable	Medio de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
Recepción de evaluaciones de propuestas de proyectos de investigación	Vicerrectoría de Investigaciones	Medios de contacto oficiales con servicio de evaluación de pares externos	Junio 17 de 2026	
Recomendación de aprobación de proyectos de investigación según concepto emitido por par externo.	Comité Central de Investigaciones	Acta del Comité sesión extraordinaria	Junio 18 de 2026	
Publicación de resultados con proyectos de investigación elegibles	Vicerrectoría de Investigaciones	Canales institucionales de comunicación	Junio 19 de 2026, 16:00 horas	
Respuesta a Reclamaciones		Plataforma Servicios en Línea, módulo CSU (servicio convocatoria 957).	Junio 22 de 2026	Junio 26 de 2026
Publicación de resultados definitivos de proyectos de investigación financiables		Canales institucionales de comunicación	Julio 07 de 2026	
Fase de formalización de proyectos de investigación aprobados		Los establecidos a nivel institucional para soporte de procedimientos asociados	Julio 8 de 2026	Julio 15 de 2026
Suscripción de acta de inicio y acta de cesión de derechos patrimoniales		Vicerrectoría de Investigaciones. Actores operativos del sistema de investigaciones	Plataforma electrónica https://investiga.uniquindio.edu.co	Julio 16 de 2026
Reporte de asignación en labor profesoral a los programas académicos y Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría de Investigaciones	Plataforma Intra web	Julio 21 de 2026	Julio 23 de 2026
Inicio de Ejecución de proyectos	Actores operativos del sistema de investigaciones		Julio 27 de 2026	

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 333 del 09 de abril de 2026, se conservan en su integridad, sin sufrir modificación alguna.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 548

27 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES No. 333 DEL 09 DE ABRIL DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FASE II 2026 - EVALUACIÓN EXTERNA, ELEGIBILIDAD Y EJECUCIÓN"

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío,

27 MAY 2026

FABER DANILO GIRALDO VELÁSQUEZ
Vicerrector de Investigaciones

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Oscar Moreno – Abogado Contratista Vicerrectoria de Investigaciones	
REVISÓ	Johana Burbano Franco – Jefe Departamento Fomento a la Investigación-Supervisora OC-035 2026	Johana Burbano F.
APROBÓ	Faber Danilo Giraldo Velásquez – Vicerrector de Investigaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para las firmas respectivas.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

